



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00049439- -UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2022-79-E-UNC-DEC#FP por medio de la cual se autorizó para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“El cuerpo en Terapia”**, a cargo de Liliana Eda Beltramo; y

CONSIDERANDO

Que Liliana Eda Beltramo, se desempeñó bajo el régimen de docencia libre.

Que en la RHCD-2022-79-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación como colaboradora docente de Cecilia Lozano.

Que en la RHCD-2022-79-E-UNC-DEC#FP se autorizó la participación de Nicolás Badra Beltramo y de María Pía Vallés en calidad de colaboradores/as egresados/as.

Que la docente a cargo informó sobre el desempeño efectivo del equipo docente sobre el que se reconoce su desempeño y la Secretaría Académica administró una encuesta de valoración del cursado a estudiantes de la asignatura durante el segundo semestre del ciclo 2022.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer para la Licenciatura en Psicología, el dictado del seminario electivo no permanente **“El cuerpo en Terapia”**, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, con una duración de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos, a cargo de Liliana Eda Beltramo DNI 16.041.944 bajo el régimen de docencia libre, *ad honorem*, en las condiciones establecidas por RHCD-

ARTÍCULO 2º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradora docente de Cecilia Lozano DNI 36.124.767 quien bajo el régimen de docencia libre *ad honorem*, cumplió las siguientes funciones: acompañó a cada estudiante en el desempeño de su proceso de enseñanza- aprendizaje durante todo el seminario; brindó herramientas teórico-prácticas para cada estudiante logrando una participación activa, entusiasta y comprometida en su cursado; atendió las necesidades emergentes de cada estudiante para acompañar de manera eficaz su desempeño durante el cursado.

ARTÍCULO 3º: Reconocer durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022, la participación en calidad de colaboradores/as egresados/as de Nicolás Badra Beltramo DNI 36.233.256 y de María Pía Vallés DNI 39.057.649, quienes cumplieron las siguientes funciones: participaron de la cursada del ciclo completo de la asignatura y en cada una de las unidades o módulos planteados, atendieron las necesidades emergentes de cada estudiante para acompañar de manera eficaz su desempeño durante el cursado; colaboraron en la elaboración de los trabajos teórico-prácticos; se nutrieron de los contenidos del seminario como así también la incursión del quehacer docente practicando/ejercitando aquello que se denomina "rol docente"; trabajo final y exposición de lo aprendido durante el mismo.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia y comunicar al Honorable Consejo Directivo, de los buenos resultados académicos que el dictado de la asignatura ha tenido, en función del informe elevado por su docente a cargo, y por los resultados de la encuesta de opinión a estudiantes cursantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.